ACTA 1217 del 13.1.2023

ACTA.- En Montevideo, el trece de enero de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Sr. Julio Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente del Área Recursos Cr. Gabriel Del Río, dejándose constancia de que el Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine se encuentra en uso de licencia reglamentaria, tratándose el siguiente Orden del Día-

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2022-67-001-001398- Ref.: renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Luisina López Ojeda C.10.961, a partir del 16 de enero de 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.001/2023)----------

PUNTO 2.- EE2022-67-001-001350- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Gualberto Silva Yorado C.8.589, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 28 de febrero de 2023. . **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.002/2023)----------

PUNTO 3.- EE2022-67-001-001412- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubén Darío Chávez Caraballo C.9.177, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 12 de febrero de 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.003/2023)----------

PUNTO 4.- EE2022-67-001-001415- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Edme Horacio Benzano López C.10.886, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de enero de 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.004/2023)----------

PUNTO 5.- EE2022-67-001-001416- Ref.: renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Pintos Lapettina C.8.758, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de abril de 2023. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.005/2023)----------

PUNTO 6.- EE2022-67-001-001411 y EE2022-67-001-001422 – Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. Thania Inés

Luzardo Aranda C.11.310, por el período del 12 al 14 de diciembre de 2022 (3 días). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.006/2023)----------

PUNTO 7.- EE2022-67-001-001427- Ref.: renovación de contratos Función Pública con vencimiento en febrero de 2023. **Se resuelve:** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: Edison Gabriel Graña Barboza C.10.991, Celia Karen Da Silva Espinosa C.10.993, Alejandro Alpuín Quintana C.11.256 y María Gabriela Lima Nascente C.11.435. (R. de D.007/2023)----------

PUNTO 8.- EE2022-67-001-000712- Ref.: solicitud presentada por la funcionaria Sra. Estela Mary Bassani Testore C.9.686, para ser amparada en el régimen previsto en el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes. **Se resuelve: a)** No hacer lugar a la solicitud de amparo al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes realizada por la funcionaria Sra. Estela Mary Bassani Testore C.9.686. **b)** Cometer a Gestión de Capital Humano el traslado de la peticionante para desempeñar tareas en el ámbito de la Red Nacional Postal y la realización de la adecuación al nuevo grupo ocupacional, en el que se desempeñará a partir del mismo. (R. de D.008/2023)----------

PUNTO 9.- EE2022-67-001-001134- Ref.: propuesta para realizar nuevas contrataciones en la modalidad de "Beca Avanzada". **Se resuelve:** contratar en régimen de "Beca Avanzada", por el plazo de 12 (doce) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, a las Sras. Ana Sofía Talasimov Arace C.I. **Información protegida por la Ley Nº 18.331 (LPDP) de 11/08/2008**, Bárbara Karina Jara Gómez C.I. **Información protegida por la Ley Nº 18.331 (LPDP) de 11/08/2008** y Sofía Agustina Silvera Ronchera C.I. **Información protegida por la Ley Nº 18.331 (LPDP) de 11/08/2008**. (R. de D.009/2023)----------

PUNTO 10.- EE2022-67-001-001410- Ref.: multa de tránsito aplicada el 31 de mayo de 2022 por la Intendencia de Montevideo, al vehículo NOF 1272, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Santiago Nicolás Bonilla García C.13.358, por un monto de 8 U.R. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 31/05/2022 al vehículo NOF 1272, por "exceso de velocidad", por un monto de $11.973,52 (pesos uruguayos once mil novecientos setenta y tres con cincuenta y dos 00/100), trasladando al funcionario

Sr. Santiago Nicolás Bonilla García C.10.358, el descuento de la misma, en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D.010/2023)----------

PUNTO 11.- EE2022-67-001-001450- Ref.: multa de tránsito aplicada el 19/8/2022 por la Intendencia de Canelones, al vehículo SOF 8093, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Wilman Edgar Pérez Fuentes C.11.342, por un monto de 10 U.R. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 19/8/2022 al vehículo SOF 8093, por "exceso de velocidad", por un monto de 10 (diez) U.R., trasladando al funcionario Sr. Wilman Edgar Pérez Fuentes C.11.342, el descuento de la misma, en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D.011/2023)----------

PUNTO 12.- (R. de D.012/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 13.- (R. de D.013/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 14.- (R. de D.014/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 15.- (R. de D.015/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 16.- (R. de D.016/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 17.- EM2022-67-001-000359- Ref.: Licitación Pública Nº 1/2023 cuyo objeto es la *"Contratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos."* **Se resuelve:** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Pública Nº 1/2023, cuyo objeto es la "C*ontratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos"*. (R. de D.017/2023)----------

PUNTO 18.- EM2022-67-001-001444- Ref.: Concurso de Precios Ampliado Nº 1/2023, cuyo objeto es la *"Adquisición de hasta 150(ciento cincuenta) motocicletas 0 Km. para la Administración Nacional de Correos"*. **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) para actuar en el Concurso de Precios Ampliado Nº 1/2023, cuyo objeto es la *"Adquisición de hasta 150 (ciento cincuenta) motocicletas cero kilómetro para la Administración Nacional de Correos"* a los funcionarios que se indican a continuación: Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros; Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, por el Departamento de Gestión de Bienes de Uso; Sr. Gonzalo Darío Castillo Sogliano C.10.581, por Sucursal Atlántida; Sr. Sebastian Emilio Silvera Ebbero C.10.276, por Unidad Zonal Nº 4; Dr. Mateo

Nicolás Giménez Subiría C.90.094, por la División Asesoría Jurídica y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D.018/2023)----------

PUNTO 19.- (R. de D.019/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 20.- EE2023-67-001-000021- Ref.: observación del gasto de la Cra. Delagada del Tribunal de Cuentas, de la factura del proveedor CELMU S.A. (Multicar Rent a Car), por un monto de USD 6.858.84 (dólares americanos seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 84/100). **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.020/2023)----------

PUNTO 21.- EE2023-67-001-000022- Ref.: observación del gasto de la Cra. Delagada del Tribunal de Cuentas, por la factura del proveedor AUTOLIDER URUGUAY S.A., por un monto de $ 19.486 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis). **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.021/2023)----------

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:10, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.----

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL